CONCEPTO DE VIABILIDAD POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ÁREA TÉCNICA PARA EL APOYO A PROYECTOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES

Dando cumplimiento a lo establecido a la resolución 0348 del 21 de abril de 2023 "*por medio de la cual se establecen las condiciones para el apoyo a proyectos y actividades especiales*", en su Artículo 4, que reza:

"Adjudicación. Una vez el Ministerio de Cultura determine que los proyectos o actividades especiales cumplen con los requerimientos técnicos y financieros solicitados, donde se logre evidenciar que aquellos que están enmarcados dentro del ámbito de aplicación del artículo segundo de la presente resolución, se procederá como se indica a continuación:

*1. **Recepción** de solicitud de apoyo a proyectos y actividades especiales.*
*2. **Registro.** El proyecto o actividad especial debe registrarse en el portal web del Ministerio de Cultura, a través del link que será suministrado por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación a la Investigación a la Actividad Artística y Cultural. Una vez registrado se le asignará un código o número con el que se realizará la trazabilidad.*
*3. **Revisión.** Una vez se recibe el proyecto o actividad especial, la Dependencia, Dirección, Entidad Adscrita, Unidad Administrativa o Unidades Administrativa Especial competente, efectuará su revisión con el fin de determinar si el proyecto o actividad especial cumple con los propósitos misionales del Ministerio de Cultura y con los requisitos de forma y de fondo que haya establecido la entidad. Para lo anterior, se realizará, en primer lugar, una valoración del proyecto, mediante el cual se establecerá si cumple con los requisitos, lo cual se llevará a cabo mediante concepto técnico y con el aval correspondiente para establecer la viabilidad del proyecto o actividad especial.*
*4. **Asignación**. El proyecto o actividad especial postulado, una vez cuente con el aval técnico y financiero por parte del Ministerio de Cultura, será apoyado mediante el mecanismo que aquel disponga."*

Con base en lo anterior, se remite para el concepto de viabilidad técnica el siguiente proyecto:

Entidad	MUNICIPIO DE SAN PELAYO
No. Radicado	CE36-2024
Nombre del proyecto	APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS. CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA VERSIÓN 47 DEL FESTIVAL NACIONAL DEL PORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. "POR EL RESCATE DEL PORRO TRADICIONAL PELAYERO"
Departamento	CÓRDOBA
Municipio	SAN PELAYO
Dependencia o Área evaluadora	DIRECCIÓN DE ARTES

1. La dependencia o área encargada deberá realizar la valoración del proyecto o actividad especial presentada, mediante el cual se deberá establecer si cumple o no con los requisitos técnicos que se enuncian a continuación, registrando las respectivas observaciones que respalden la valoración del proyecto:

Ítems	Cumple – No Cumple	Observación
Claridad: Evalúa la manera en que se presentan las ideas centrales del proyecto y su consecuente desarrollo en función del contexto social y cultural donde se proponen. Valora la adecuada argumentación del desarrollo del proyecto en conexión con los objetivos propuestos, las actividades y recursos (técnicos, humanos, económicos) necesarios para la ejecución del proyecto. Valora la precisión con la que se describen los propósitos en relación con la población objetivo del proyecto.	Cumple	La propuesta está presentada de manera clara y completa.
Coherencia: Permite identificar si las distintas partes del proyecto están relacionadas entre sí y le otorgan un sentido global al proyecto. Valora la correspondencia entre los objetivos específicos y el objetivo general del proyecto, de manera que se entienda la vinculación lógica entre las actividades, los recursos económicos solicitados (presupuesto) y los tiempos propuestos (cronograma) para la ejecución del proyecto.	Cumple	La propuesta es coherente, los objetivos se desarrollan en actividades claras, articulando todo en cronogramas y fases de manera complementaria.
Viabilidad: El proyecto plantea el desarrollo de un plan de trabajo con unas acciones concretas desarrolladas por personas con roles claros e identificables dentro del proyecto. Evalúa si el proyecto plantea propósitos, actividades posibles de realizar en el contexto social y cultural descrito, en los tiempos propuestos y con los recursos solicitados al Ministerio de Cultura.	Cumple	Es evidente la amplia experiencia en la realización del festival. Además de ser viable, el proyecto expone la importancia que tiene para el territorio, contando con amplio impacto y relevancia social, cultural y económica.
Pertinencia: El proyecto justifica con claridad la necesidad o el problema al que responde. Argumenta la importancia de su desarrollo en función del contexto social y cultural en el cual se pretende realizar.	Cumple	
Aportes al contexto: Evalúa la manera cómo el proyecto se circunscribe a la realidad social que lo enmarca y a partir de ello plantea como resultado de su ejecución, contribuciones materiales o simbólicas al territorio o al grupo social al cual se dirige.	Cumple	Es de resaltar que el proyecto toma en cuenta el impacto medio ambiental y toma acciones para mitigar dicho impacto. Este elemento amplía la mirada de lo que es el festival que, sin perder su foco en la música, contribuye a concientización y apropiación de buenas prácticas en torno al manejo de los desechos. Este es solo un ejemplo de manera en que el proyecto comprende el contexto de manera amplia.
Alcance: El proyecto plantea hasta dónde pretende llegar, determina los límites de sus propósitos, los contempla en tiempos y espacios definidos, posibles de desarrollar de acuerdo con las actividades propuestas	Cumple	El proyecto cuenta con aproximados cuantitativos de impacto tanto de asistentes como de participantes directos. Dichos datos son importantes en el proceso de mejoramiento constante de un

Ítems	Cumple – No Cumple	Observación
		evento de la talla de este festival. Clave resaltar que también contempla elementos de orden cualitativo, analizando la trascendencia cultural y afianzando el Porro como marcador identitario.
Vinculación de agentes del territorio en la ejecución del proyecto: Evalúa la manera en que el proyecto integra, involucra la participación de agentes culturales y sociales del territorio en la ejecución del proyecto. Valora el modo en que el desarrollo del proyecto propone la integración de las experiencias, los saberes, conocimientos y prácticas de artistas, gestores, creadores, formadores, activistas, líderes y lideresas delcontexto.	Cumple	La propuesta toma en cuenta la participación de grupos poblacionales diversos a los que invita a participar por medio de asociaciones con organizaciones presentes en el territorio. se recomienda ampliar en la propuesta las maneras en que dichas organizaciones se suman a la construcción y realización del festival. No obstante, se exalta el interés por integrar diferentes miradas tomando como punto de partida un enfoque diverso que atiende a la diversidad presente en el Festival**.**
Generación de alianzas institucionales, interinstitucionales, sociales, organizativas o comunitarias: Valora la creación o fortalecimiento de acuerdos, el desarrollo de sinergias, la oferta de aportes o apoyos de otras entidades, instituciones u organismos públicos, privados o comunitarios, de orden local, regional, nacional o internacional, que aportan o favorecen el desarrollo del proyecto, mediante modalidades de cooperación, aportes solidarios, trueques o intercambios para la consecución de los fines planteados en el proyecto.	Cumple	

2. En los siguientes ítems se deberá registrar el concepto técnico de la dependencia o área a cargo con el fin de establecer el aval correspondiente y la viabilidad del proyecto o actividad especial:

Ítems	Observación
Criterio 1. Evaluación técnica y conceptual del proyecto	La propuesta es coherente, pertinente y necesaria. Expone de manera clara cada una de las fases, componentes, objetivos y actividades. El comprender que el Porro hace parte de los marcadores identitarios de la región y apostar por la participación de sabedores de edad y jóvenes hacen del proyecto una propuesta completa, que contempla las complejidades que tiene el mantener una tradición viva.
Criterio 2. Incidencia social y cultural del proyecto	Como anteriormente fue expuesto, son de resaltar las acciones por incluir a comunidades étnicas y grupos minoritarios, sin que esto caiga en contradicción con la preservación de las tradiciones culturales del Porro. Es importante seguir indagando en las formas de participación y en las discusiones propias de la dinámica cultural. El diálogo con organizaciones y el propender por una mirada amplia y compleja del contexto, demuestran que el proceso de construcción del evento está en constante desarrollo y que este no se agota en cada versión.

Ítems	Observación
Criterio 3. Proyección en el territorio	La propuesta da cuenta del Porro como parte de las tradiciones musicales de Sucre y Córdoba, así como del impacto de dicha expresión en el complejo sonoro del Caribe. La propuesta deja entrever el impacto a nivel regional y, aunque este no se haga explícito, una tradición marcada por 47 versiones genera un impacto que desborda las fronteras del municipio, quien se convierte en un punto de encuentro para quienes preservan la tradición viva en su ejercicio y quienes disfrutan de la riqueza de la misma como asistentes.

3. Observaciones adicionales (Si aplica):

Concepto favorable: SI __**X**___ NO _____

Fecha de evaluación: 20/05/2024

Firma Dependencia o área a cargo:

JORGE SOSSA SANTOS
Coordinador grupo de Música
Dirección de Artes